

Las relaciones transatlánticas

David García Cantalapiedra

Investigador UNISCI, Universidad Complutense de Madrid

Teniendo en cuenta la visión estadounidense que se configura en el NSS 2010, la UE y sus estados miembros se encuentran en un momento de definición clave. El Tratado de Lisboa en su artículo 42.7 establece una cláusula de defensa colectiva tal como las del Tratado de Bruselas de 1948 y en el Tratado de Washington de 1949. Sin embargo, la naturaleza de los problemas de seguridad de la UE, de la Alianza Atlántica y de EEUU y los estados europeos en general no son prioritariamente intra-europeos (excepto por las llamadas nuevas amenazas como los ciberataques, o terrorismo/NBQ), sino más referidos a áreas regionales, ya sean periféricas (Europa) o estratégicas (EEUU): zonas de la Política de Vecindad y el “Gran Oriente Medio” y Asia. La UE con su nueva estrategia de seguridad interior y la Política de Vecindad también lo está haciendo, pero ¿qué ocurre con la UE y la puesta al día de su Estrategia de Seguridad Europea? La cuestión no es sencilla, primero, la definición de “intereses europeos” es harto difícil; segundo, el choque directo de diferentes intereses nacionales es fácil y evidente; tercero, no hay una redefinición de la relación transatlántica que realmente haga socios a los estados de la UE, ya que en ciertas situaciones, la UE y sus estados miembros “juegan” más fácilmente si es EEUU el que tiene que formular y ejecutar políticas difíciles económica, política y militarmente complicadas. En este sentido, el nuevo Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica puede poner en dificultades esta postura europea. Según el informe del Grupo de Expertos sobre la OTAN: *“Further, we should recognize that NATO is more than just a military alliance; it is also a political community, and should therefore make more regular and creative use of the mechanism for consultations under Article 4.* Esto significa una definición de intereses, identificación de amenazas y de capacidades: la seguridad (no la defensa colectiva solamente) de los estados miembros de la Alianza; esto quiere decir que esas amenazas pueden estar en tu PC, pero también en ultramar; y el mantenimiento o desarrollo de una serie de capacidades, algunas de las cuales no son cómodas políticamente en Europa como las armas nucleares, la defensas antimisiles, y racionalización de medios y alta tecnología. Además ciertas aproximaciones cívico-militares a los conflictos pueden producir fricción si se aplican doctrinas contrainsurgencia, ya que estas son muy difíciles de explicar a las opiniones públicas de los estados europeos. Estratégica e institucionalmente, el EES necesita una puesta al día urgente, por el tiempo que ha pasado desde 2003-2008 y por el salto cualitativo producido para la UE en la PESC y la PESD tras el Tratado de Lisboa. La EES de diciembre de 2003 no era, sin embargo, una estrategia de seguridad, ya que no tenía un concepto estratégico al que referirse. Más bien se acerca a lo que sería un proyecto de gran estrategia para la UE, mezcla de intereses y mecanismos de seguridad con objetivos estratégicos, que le permitiera ser compatible con la estrategia de seguridad nacional norteamericana de 2002. Un ejercicio bastante vacío. La EES se sigue enfrentando al mismo problema que en el pasado: la falta de credibilidad estratégica debido a ciertos caracteres: la ausencia de una determinación concreta de unos intereses globales europeos; la existencia de intereses nacionales vitales no convergentes; la falta de capacidades junto a la propia auto limitación con respecto a la periferia de la UE que crean carencias de verdadera voluntad política. En el fondo, una estrategia de seguridad establece un mecanismo de disuasión para los posibles adversarios y amenazas, y de reaseguro para los amigos y aliados. Así, la ESS era más una visión de Gran Estrategia que hace una definición de lo que podemos considerar sus tres caracteres básicos, muy similares a los de la norteamericana de 2002: las amenazas, que incluían todos los elementos coincidentes con la GWOT; la seguridad y la estabilidad en la periferia de Europa, pero sin definir medios y prioridades; y un orden mundial abierto a los valores de la UE, que se define como la promoción de un mundo de estados democráticos. Dado que la situación internacional ha variado vertiginosamente, y el análisis y políticas estratégicas de nuestros aliados y adversarios han cambiado, la UE debe adaptarse rápidamente a la propia dinámica de la globalización y la situación de la seguridad: existen vulnerabilidades multidimensionales en los ámbitos geográfico, político, económico, social, militar, medioambiental y humano. Este aspecto multidimensional nos obliga necesariamente a utilizar estrategias multidimensionales que utilicen medios de todo tipo. Es tal la diversidad, la interconexión y la permeabilidad de esas vulnerabilidades que las estrategias y capacidades de la UE deben estar dotadas de flexibilidad y permitir una preparación en cualquier ámbito y situación.